

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE POPAYÁN, EN CUMPLIMIENTO AL AUTO NUMERO 00058 DE 24 DE ENERO DE 2023, DENTRO DEL PROCESO “**2022-00153-00 EJECUTIVO**” ADELANTADO POR BANCOLOMBIA S.A. CONTRA YURANI MELENDEZ URRUTIA; PROCEDE A REALIZAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS CONFORME AL ARTÍCULO 366 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO A CARGO DE LA DEMANDADA Y EN FAVOR DEL BANCO EJECUTANTE EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

INSTANCIA. AGENCIAS EN DERECHO ¹	\$4.259.028
COSTAS	\$0
Total	\$ 4.259.028

SON: CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL VEINTIOCHO PESOS MTC (\$ 4.259.028).

Popayán, treinta y uno (31) de enero de 2023.-

FIRMADO EN ARCHIVO DIGITAL
SOAD MARY LOPEZ ERAZO
Secretaria. -



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
POPAYÁN (CAUCA).**

Auto No. 00135

Popayán (C), TRECE (13) de Febrero de dos mil veintitrés (2023).

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 366 del Código General del Proceso, se APRUEBA en todas sus partes la liquidación de costas realizada por la secretaria del despacho, dentro del proceso “2022-00153-00 EJECUTIVO” ADELANTADO POR BANCOLOMBIA S.A. contra YURANI MELENDEZ URRUTIA. -

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

**AURA MARÍA ROSERO NARVAEZ
JUEZA**

Firmado Por:
Aura María Rosero Narvaez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004

¹ (\$75.300.954+\$66.666.666)*3%

Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **79a4c3081afc1d010f0a345bb87f437aa86c2dabfcfe01e5623e8dfadb16b613**

Documento generado en 13/02/2023 10:34:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>